



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 108/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ariel Emilio NOLI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 108/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 108/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar el cursado en el año 1996 de la materia Física III, en 1997 Química Analítica Instrumental, en 1998 Operaciones Unitarias II, Diseño de Reactores, Tecnología del Calor e Ingeniería de las Instalaciones, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas mediatas Física I, Física II, Termodinámica, Química



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Analítica, Física III y Química Orgánica II, al alumno Ariel Emilio NOLI, Legajo N° 5-11934-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería de Procesos III, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Tecnología del Calor, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1159/2002

UTN
MEL
HB
MET



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento